



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para asegurar la efectiva cobertura de guardias médicas nocturnas, especialmente en Comunas, a través del efector público Hospital SAMCo de cada localidad.

ROSANA BELLATTI
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto fue redactado por Jimena Canello, Vanesa Rodriguez, Dora Benzoini, Emiliano Avalis, Ariel Gorosito y Ornar Nicolino, en representación de un grupo de vecinos de la localidad de Gödeken, departamento Caseros. Fue "presentado" el 4 de octubre de 2022 en el marco del programa "Diputados Por Un Día", del Instituto de Capacitación Parlamentaria (ICAP).

Según la Ley 6312 del año 1967, los servicios para la atención médica de la comunidad, SAMCos, son instituciones creadas a los fines de propender al mayor rendimiento y la mejor prestación de los servicios médicos, curativos y preventivos que es obligación del estado prestar a la comunidad toda, atendiendo al valor humano que la salud representa en toda la sociedad organizada.

Las prestaciones de estos establecimientos comprenden la atención a personas enfermas que por su situación económica no estén en condiciones de sufragar los gastos que demanden su curación, sin discriminación de nacionalidad, creencias, ideas políticas o sociales de ninguna naturaleza.

Al día de hoy, en las comunas, estas instituciones de atención primaria cumplen un rol fundamental ya que en algunos casos es la única institución prestadora de salud.

Si bien la comunidad, para ciertos procedimientos de salud rutinarios de prevención o tratamientos ordinarios, acude a varios efectores que se encuentran en localidades más grandes, en los casos de urgencias es el SAMCo local la primera línea de acción y respuesta.

De acuerdo a las situaciones económicas y de contextos de cada localidad cada SAMCo a ido ampliando, en el marco de sus posibilidades, las prestaciones y garantiza determinadas guardias médicas, ya sean nocturnas semanales y de fin de semana para cubrir aquellas situaciones de urgencias que se suceden cuando el efector está cerrado. Aún así, esta si-



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

tuación sigue siendo precaria e inestable ya que en muchos casos la posibilidad de ofrecer estas guardias está determinada por la disponibilidad personal de las/os médicas/os de la localidad y de la capacidad económica de los efectores para solventar dichas guardias. Esta situación se ve agravada en aquellas localidades que no cuentan con un/a médico/a que resida en el pueblo.

Por todo lo anteriormente expuesto consideramos imprescindible que el Ministerio de Salud de la provincia de Santa Fe realice las acciones necesarias ya sea a partir de la organización y distribución equitativa de personal médico, la generación de cargos, entre otras, a fin de garantizar la guardia médica en cada comuna del territorio con Hospital SAMCo.

Por estas razones es que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento en el tratamiento y aprobación de la presente iniciativa.

ROSANA BELLATTI
Diputada Provincial